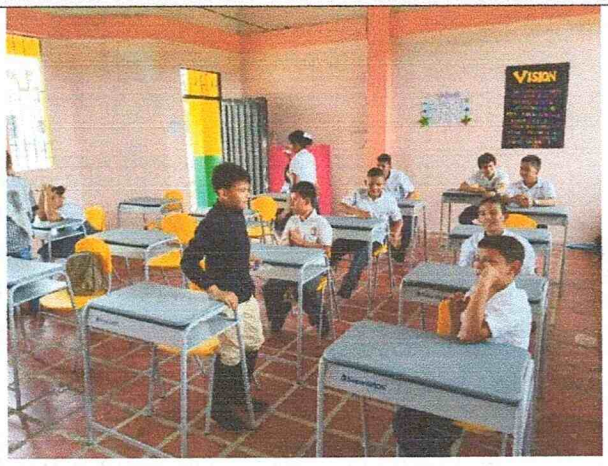
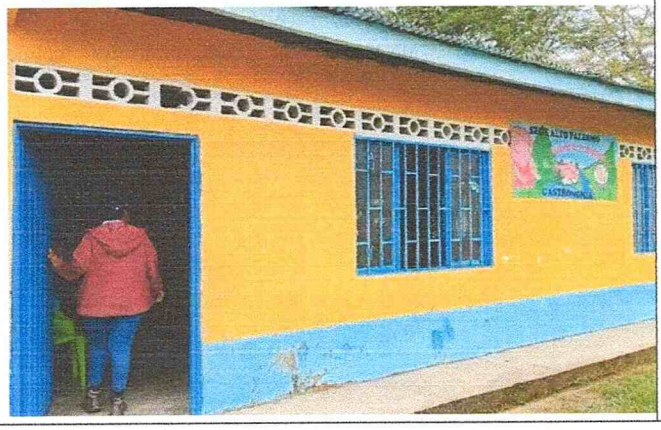
INFORME PRIMERA ENTREGA				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN			
NIT:	800.095.785-2			
CONTRATISTA:	MARIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	CC	**No. Documento**	1.117.837.230
DIRECCIÓN:	B/ LA PRIMAVERA		**E-MAIL**	marioaleholguinr@gmail.com
TELÉFONOS:	3108891227			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS OPERATIVOS, DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LOS NIVELES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETA.			
VALOR:	*CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE ($4.000.000) M/CTE.*			
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA			

INFORME GENERAL

En el marco del desarrollo del contrato de prestación de servicios No 292 del 10 de julio de 2025 cuyo PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS OPERATIVOS, DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LOS NIVELES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ; me permito de manera responsable, objetiva y clara realizar informe parcial del mencionado contrato cumpliendo con cada una de las obligaciones y así garantizando el éxito de la ejecución del contrato en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

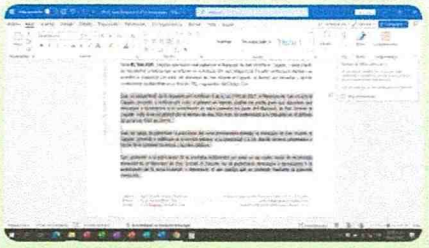
ACTIVIDADES CUMPLIDAS A CARGO DE **MARIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**
Para alcanzar el objetivo de la contratación se ejecutaron entre otras las siguientes actividades:

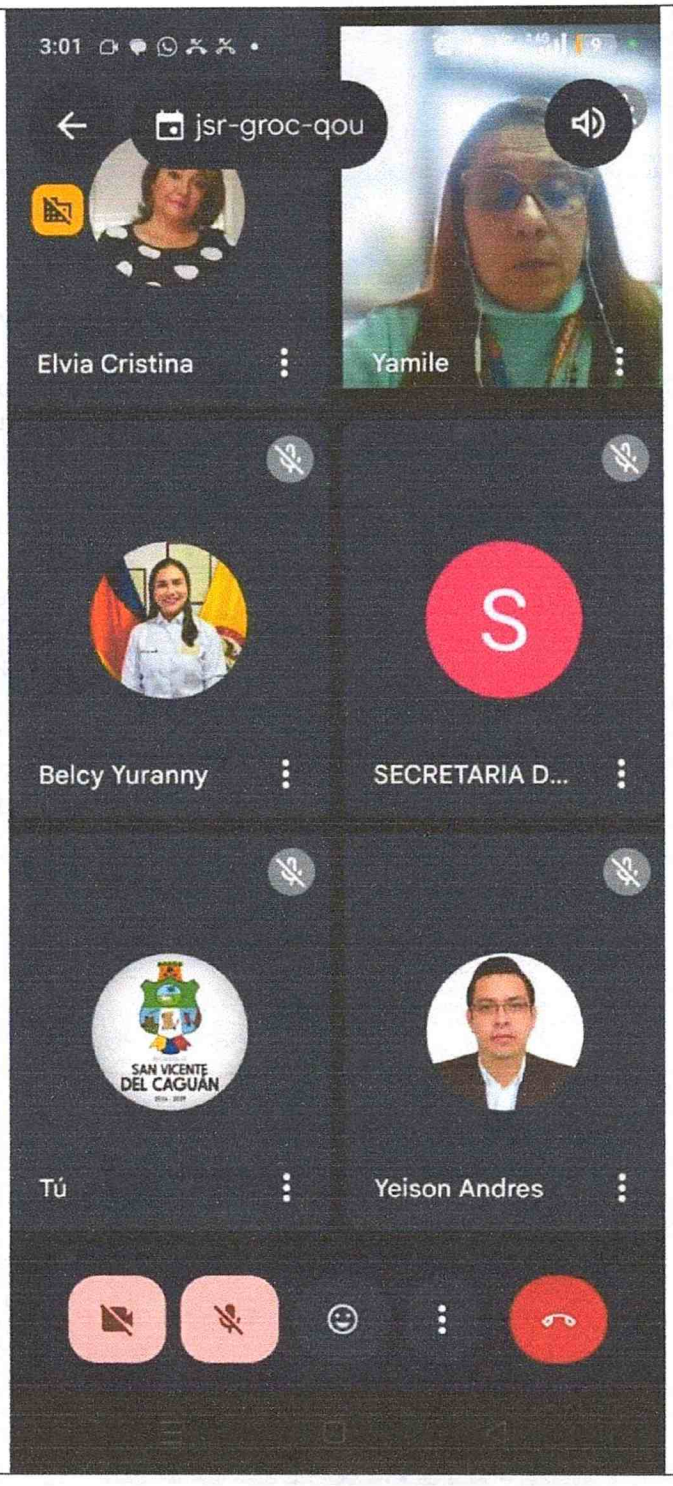
ÍTEM		ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1	Visitar las instituciones y centros educativos del área rural y urbana a fin de verificar la cantidad de alumnos, así como la infraestructura de las diferentes instituciones educativas del municipio de San Vicente del Caguán.	 	En el mes de julio se visitaron entre otras, las instituciones educativas: IER. Cristo Rey Antonio Nariño – Sede Principal (Inspección de Puerto Betania). Aquí se evidenció una problemática que debe ser atendida y que fue socializada con el señor alcalde para priorizar en el 2026. IER. Cristo Rey Antonio Nariño – Sede Alto Palermo. Se verifica con la herramienta SIMAT la cantidad de estudiantes matriculados.

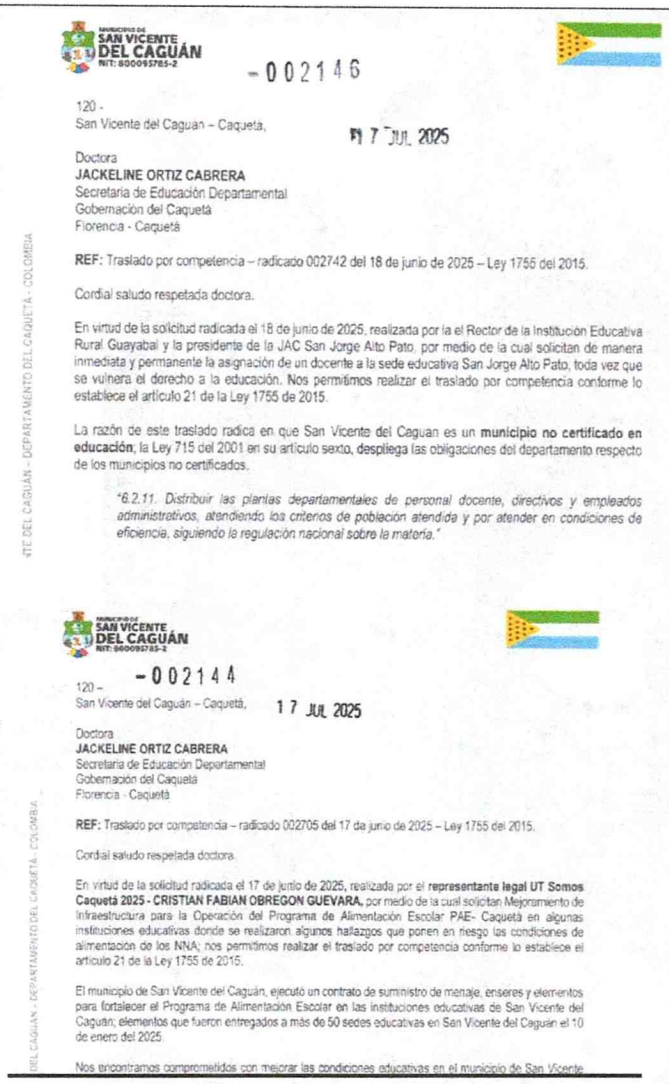
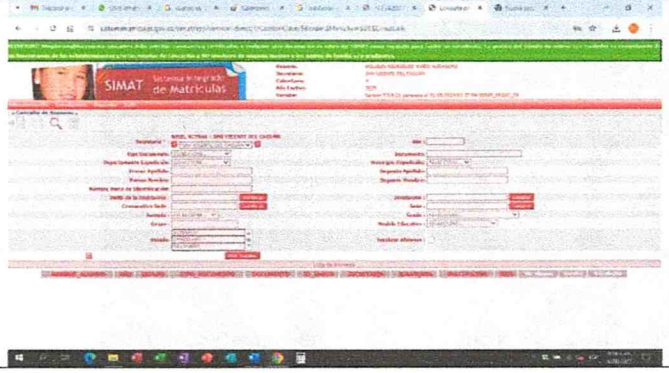
E	Atender las quejas y reclamos que la comunidad tenga en materia educativa.		He sostenido mesas de trabajo, encuentros y atención a los rectores, docentes e incluso ONG's que quieren dar a conocer el estado actual de las instituciones educativas y cuáles son sus necesidades en inversión. En la foto, reunión con el rector de la IER Alto Quebradón, sede principal, atendiendo una necesidad en materia de educación sexual, se remitió con la referente en derechos sexuales y reproductivos y se gestionaron preservativos para educación a los NNJA.
3	Velar por el cumplimiento de la ley de educación en el municipio		El suscrito ha estado pendiente que la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, se encuentre sujeto a la Ley, participando activamente de reuniones, cabildos abiertos y espacios para promover el derecho a la educación en San Vicente del Caguán. En la foto, asistí a capacitación asignada directamente por el señor Alcalde, capacitación dictada por la Escuela Superior de Administración Pública

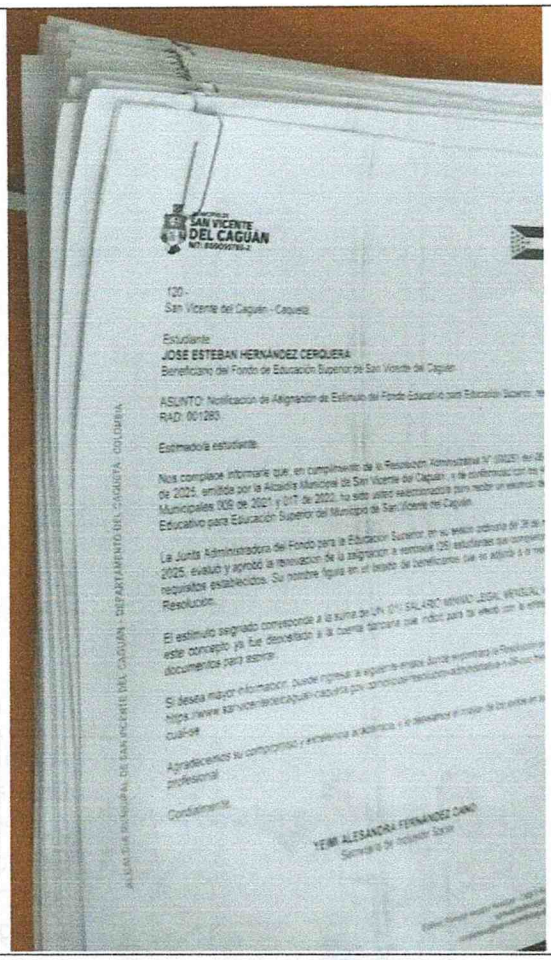
			en el municipio de Morelia sobre temas de educación y gestión pública.
4	Verificar la infraestructura y el funcionamiento de los restaurantes escolares de las instituciones educativas del municipio.		Se verificó las condiciones del Restaurante Escolar de la Inspección de Puerto Betania, en la cual existe un corredor de aguas negras que impide la inocuidad y el disfrute de un ambiente sano alrededor del restaurante escolar. Se sugiere atención prioritaria tan pronto exista disponibilidad de recursos.
5	Presentar al supervisor, durante el plazo contractual, informe mensual en donde precise el avance de las actividades (planillas, evidencias fotográficas,	Con este informe, me encuentro cumpliendo dicha obligación, conforme se acordó en el CPS-292-2025.	

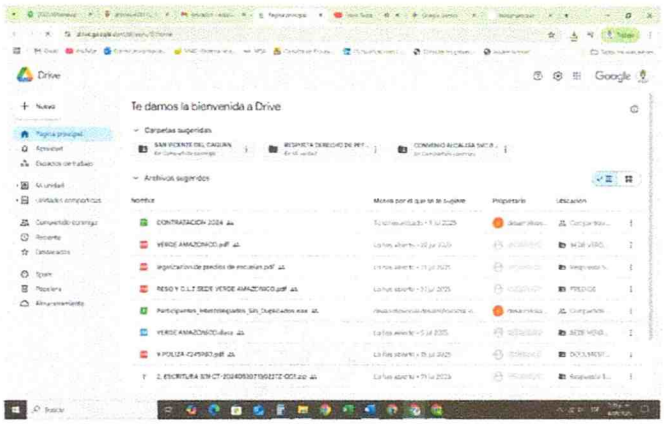
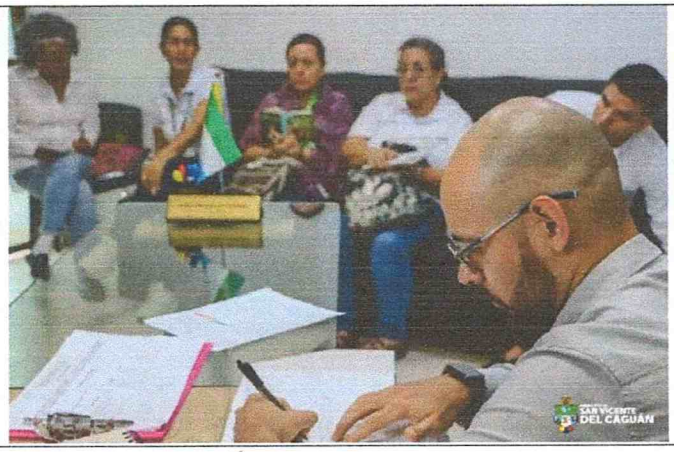
	actas, listados de asistencia.) y adjuntar los soportes correspondientes.		
6	Trabajar de manera articulada con la Secretaría de Educación Departamental para la consolidación de proyectos y/o programas que redunden en beneficio de la comunidad educativa.		Se trabaja de forma coordinada y concertada con la Secretaría de Educación Departamental, contamos con líneas de mensajes y llamadas directa con los y las funcionarias de la Secretaría Departamental. Así mismo, el suscrito presta su apoyo inmediato en lo que corresponde a certificaciones y/o proyectos de la gobernación que requieran de documentos del alcalde para su presentación.

		Secretaria De Edu... 25 de julio de 2025 Doc, ando con una duda, frente a esto 12:32 a. m.  Por fa, mañana me podrías indicar ese proceso cuando se surtió y si es posible que yo lo pueda quitar. 12:32 a. m. Mi doc, como segundo, ya hice las que me pediste que me relacionaste. Salvo Cristalina del Losada, porque planeación no me certificó nada porque está en zona compartida. Como tercera, frente al promoción, el promoción es del municipio, la diocesis lo donó al mpio. ¿Tienen la documentación sobre eso? Y como cuarta, todos los	

7	Brindar apoyo a las Instituciones de Educación Superior y/o Universidades con presencia en el municipio		El día 08 de julio de 2025 se asistió a la socialización del posible Convenio Marco con la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, el Ministerio de Educación y el Municipio de San Vicente del Caguán.

8	Comunicar a la Secretaría de Educación Departamental las necesidades que en materia de educación presenta el municipio y que por disposición legal son de su competencia.	 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN VICENTE DEL CAGUÁN NIT: 800095785-2 -002146 120 - San Vicente del Caguan – Caquetá, 17 JUL 2025 Doctora **JACKELINE ORTIZ CABRERA** Secretaria de Educación Departamental Gobernación del Caquetá Florencia - Caquetá **REF:** Traslado por competencia – radicado 002742 del 18 de junio de 2025 – Ley 1755 del 2015. Cordial saludo respetada doctora. En virtud de la solicitud radicada el 18 de junio de 2025, realizada por la el Rector de la Institución Educativa Rural Guayabal y la presidente de la JAC San Jorge Alto Pato, por medio de la cual solicitan de manera inmediata y permanente la asignación de un docente a la sede educativa San Jorge Alto Pato, toda vez que se vulnera el derecho a la educación. Nos permitimos realizar el traslado por competencia conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. La razón de este traslado radica en que San Vicente del Caguan es un **municipio no certificado en educación**, la Ley 715 del 2001 en su artículo sexto, despliega las obligaciones del departamento respecto de los municipios no certificados. *"6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia."* ALCALDÍA MUNICIPAL SAN VICENTE DEL CAGUÁN NIT: 800095785-2 -002144 120 – San Vicente del Caguán – Caquetá, 17 JUL 2025 Doctora **JACKELINE ORTIZ CABRERA** Secretaria de Educación Departamental Gobernación del Caquetá Florencia - Caquetá **REF:** Traslado por competencia – radicado 002705 del 17 de junio de 2025 – Ley 1755 del 2015. Cordial saludo respetada doctora. En virtud de la solicitud radicada el 17 de junio de 2025, realizada por el **representante legal UT Somos Caquetá 2025 - CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA,** por medio de la cual solicitan Mejoramiento de Infraestructura para la Operación del Programa de Alimentación Escolar PAE- Caquetá en algunas instituciones educativas donde se realizaron algunos hallazgos que ponen en riesgo las condiciones de alimentación de los NNA; nos permitimos realizar el traslado por competencia conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. El municipio de San Vicente del Caguán, ejecutó un contrato de suministro de menaje, enseres y elementos para fortalecer el Programa de Alimentación Escolar en las instituciones educativas de San Vicente del Caguán; elementos que fueron entregados a más de 50 sedes educativas en San Vicente del Caguán el 10 de enero del 2025. Nos encontramos comprometidos con mejorar las condiciones educativas en el municipio de San Vicente	A través de oficio 002146 del 17 de julio de 2025, se remitió por competencia a la SED una solicitud de asignación de docente. Igualmente, otro de los oficios por los que se trasladó por competencia fue el 002144 del 17 de julio de 2025. En este se pone en conocimiento una situación de infraestructura educativa por el principio de concurrencia y subsidiariedad.
9	Realizar el manejo de la plataforma SIMAT, SIA OBSERVA, SECOP.	 SIMAT Sistema Integrado de Matrículas	Ya tengo usuario SIMAT, tengo conocimiento del manejo de plataforma SECOP.
10	Apoyar cuando se requiera por parte de la Secretaría de Inclusión Social en la		Esta tarea no fue requerida para el mes de julio.

	formulación de proyectos y en el manejo y actualización de información de las plataformas MGA y PPI, que sean competencia a su cargo y/o los que el supervisor requiera.		
11	Realizar la proyección de respuestas a requerimientos, solicitudes y consultas en tiempo oportuno y de ley, en lo que respecta a su cargo y competencia		Se da respuesta a los requerimientos en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015. Las respuestas se han brindado por medio de ventanilla única y sus funcionarios de correspondencia, con los cuales se deja la constancia del trámite de notificación. Cada respuesta lleva mi visado por proyección y/o revisión.

12	Mantener ordenado el archivo físico y digital de los documentos que recibe y produce, (actas, listado de asistencia, registro fotográfico, planillas, contratos), conforme a los lineamientos que en materia de gestión documental rija a la entidad.		Organizo los documentos en carpeta blanca cuatro aletas, por tema, así como dispongo de un Drive para la organización de los archivos digitales.
13	Dar respuesta a los requerimientos que elaboren los entes de control, frente a los asuntos que sean de su competencia o los que sean requeridos por parte de la supervisora del contrato.		En el mes de julio, no existieron requerimientos de los entes de control.
14	Asistir a reuniones y capacitaciones interinstitucionales asignadas por el supervisor, secretarios de despacho o alcalde Municipal.		Asistí el día 03 de julio al Despacho del Alcalde para sostener reunión con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, donde se siguió definiendo la articulación de una próxima feria de servicios.

15	Promocionar y divulgar de las actividades institucionales en las diferentes plataformas digitales de la administración municipal.	**Alcaldía de San Vicente del Caguán** ••• 22 de jul · Como resultado de la gestión de la Administración Municipal, liderada p... Ver más  225 24 comentarios 52 veces compartido Me gusta Comentar Enviar Compartir	Interactúo con las publicaciones sobre las gestiones de la Alcaldía Municipal en sus redes sociales. Todas las publicaciones son subidas a mis historias de What'sApp y compartidas en mis historias de Facebook. Adicional a ello, comparto verbalmente las diferentes actividades a mis allegados y usuarios en general. Igualmente, solicito a la oficina de PRENSA y de TICS la divulgación de la oferta institucional en materia educativa.

Alcaldía de San Vicente del Caguán •••

24 de jul ·

Desde la Institución Educativa Rural Los Pozos, en articulación con la Casa de la Cult... Ver más



130 13 comentarios 18 veces compartido

Me encanta Comentar Enviar Compartir

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

Resumir este correo

educacion educacion

Buenas tardes equipo de TIC's, por favor publicar la resolución N° 0575 del 21 de julio de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE EL PERIODO DE ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**".

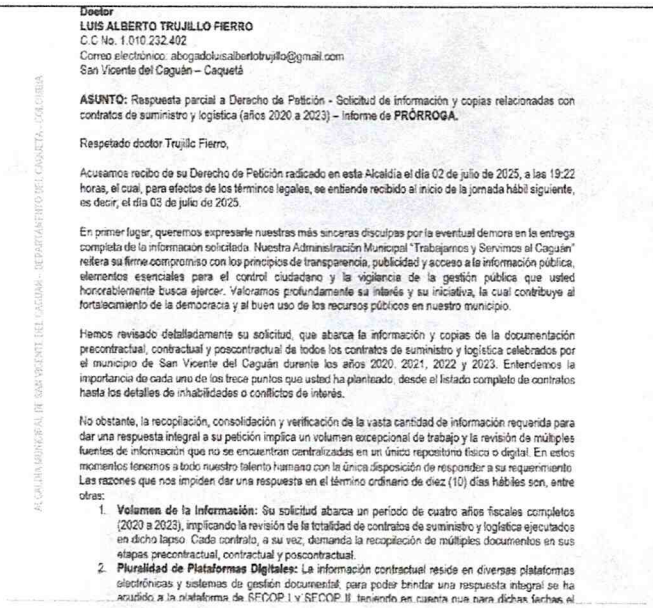
Muchisimas gracias.

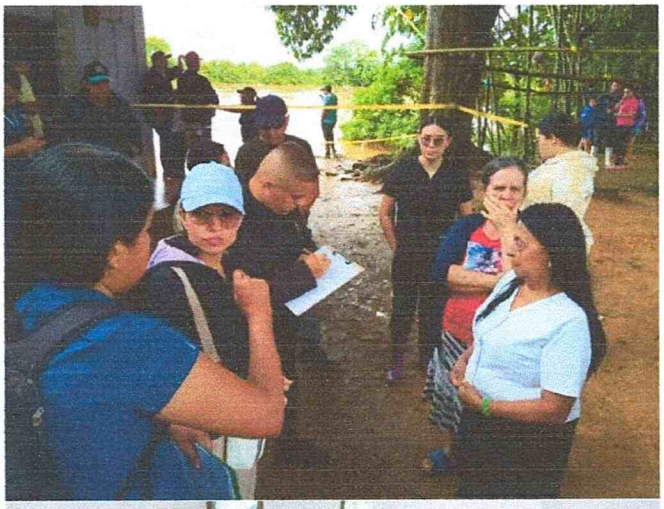
Cordialmente.

MARIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
Coordinador de Educacion
Miembro del Comité Operativo para las Elecciones del CMJ

1 archivo adjunto• Analizado por Gmail



16	Apoyar en la emisión de conceptos jurídicos que les sean solicitados así mismo brindar asesoría jurídica a las diferentes áreas de la Secretaría de Inclusión Social, teniendo en cuenta los lineamientos y/o políticas institucionales trazadas de la Secretaria de Inclusión Social.	 **Doctor** **LUIS ALBERTO TRUJILLO FIERRO** C.C No. 1.010.232.402 Correo electrónico: abogadoluisalbertotrujillo@gmail.com San Vicente del Caguán – Caquetá **ASUNTO:** Respuesta parcial a Derecho de Petición - Solicitud de información y copias relacionadas con contratos de suministro y logística (años 2020 a 2023) – Informe de **PRÓRROGA.** Respetado doctor Trujillo Fierro, Acusamos recibo de su Derecho de Petición radicado en esta Alcaldía el día 02 de julio de 2025, a las 19:22 horas, el cual, para efectos de los términos legales, se entiende recibido al inicio de la jornada hábil siguiente, es decir, el día 03 de julio de 2025. En primer lugar, queremos expresarle nuestras más sinceras disculpas por la eventual demora en la entrega completa de la información solicitada. Nuestra Administración Municipal "Trabajamos y Servimos al Caguán" refiera su firme compromiso con los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, elementos esenciales para el control ciudadano y la vigilancia de la gestión pública que usted honorablemente busca ejercer. Valoramos profundamente su interés y su iniciativa, la cual contribuye al fortalecimiento de la democracia y al buen uso de los recursos públicos en nuestro municipio. Hemos revisado detalladamente su solicitud, que abarca la información y copias de la documentación precontractual, contractual y poscontractual de todos los contratos de suministro y logística celebrados por el municipio de San Vicente del Caguán durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Entendemos la importancia de cada uno de los trece puntos que usted ha planteado, desde el listado completo de contratos hasta los detalles de inhabilidades o conflictos de interés. No obstante, la recopilación, consolidación y verificación de la vasta cantidad de información requerida para dar una respuesta integral a su petición implica un volumen excepcional de trabajo y la revisión de múltiples fuentes de información que no se encuentran centralizadas en un único repositorio físico o digital. En estos momentos tenemos a todo nuestro talento humano con la única disposición de responder a su requerimiento. Las razones que nos impiden dar una respuesta en el término ordinario de diez (10) días hábiles son, entre otras: 1. **Volumen de la Información:** Su solicitud abarca un período de cuatro años fiscales completos (2020 a 2023), implicando la revisión de la totalidad de contratos de suministro y logística ejecutados en dicho lapso. Cada contrato, a su vez, demanda la recopilación de múltiples documentos en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual. 2. **Pluralidad de Plataformas Digitales:** La información contractual reside en diversas plataformas electrónicas y sistemas de gestión documental, para poder brindar una respuesta integral se ha acudido a la plataforma de SECOP I y SECOP II, teniendo en cuenta que para dichas fechas el	Se realizó apoyo en la proyección de la respuesta la PQR que requería información contractual, administrativa y presupuestal de los contratos de obra y logística de los periodos 2020-2023.
17	Elaborar o revisar según solicitud del supervisor de los estudios previos de los procesos precontractuales que se requieran por parte de la Secretaría de Inclusión Social para el cumplimiento del Plan de Acción trazado para la vigencia 2025		Esta tarea no fue requerida en el mes de julio.
18	Las demás actividades designadas por el supervisor/a del contrato para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.		Cumplo con las actividades designadas que me son solicitadas por mi supervisora del contrato. 1. Acompañamiento y asistencia con el SENA. 2. Apoyo en el censo como atención

		  	inmediata ante la calamidad de ola invernal a familias afectadas. 3. Asistencia y apoyo jurídico en el Comité de Gestión del Riesgo, además de coordinación con la Secretaría de Educación Departamental para la suspensión de clases presenciales. 4. Apoyo en la organización de las ayudas a los damnificados. 5. Difusión del calendario electoral para el Consejo Municipal de Juventudes y pedagogía de democracia con instituciones educativas. 6. Asistencia y marcha a actividades institucionales 20 de julio de 2025. Todas estas desarrolladas en el mes de julio hogaño.

Ejecución física del contrato: 16,66%

YEIMI ALESANDRA FERNÁNDEZ CANO
SUPERVISORA

MARIO ALEJANDRO HOLGUÍN R
CONTRATISTA